



3796

RESOLUCIÓN No
(05 NOV 2010)

Por la cual se modifica el artículo 3° de la Resolución No 3698 del 20 de octubre de 2010.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y el acuerdo No. 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3698 del 20 de octubre de 2010, se **CONVOCÓ** todos los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados de Contrato a Término fijo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes ante el **COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL "COPASO"**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días **19 de noviembre de 2010, de 8:00 A.M a 4:00 P.M.** en la Sede Central, Chiquinquirá y Granja Tanguavita, y **el día 20 de noviembre de 2010, de 10:00 a.m. a 4:00 PM.** en la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), elijan su representante.

Que el Comité Electoral dispone ampliar la fecha para la Inscripción del Representante de Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados de Contrato a Término Fijo, ante el **COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL "COPASO"**, hasta el día 12 de noviembre de 2010. a las 6:00 PM., en la Secretaría General, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), CREADS, Sede Seccional de Chiquinquirá y Granja Tanguavita, toda vez que no se han presentado candidatos para dicha Representación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

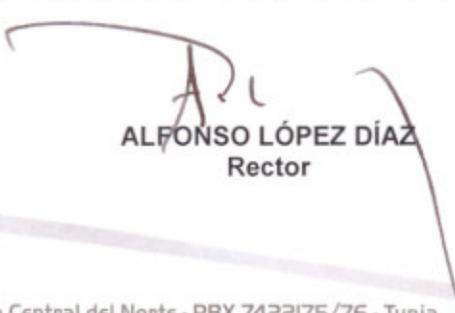
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución No 3698 del 20 de octubre de 2010, en el sentido de: **AMPLIAR** la fecha de Inscripción de Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados de Contrato a Término Fijo, ante el **COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL "COPASO"**, hasta el día 12 de noviembre de 2010. a las 6:00 PM., en la Secretaría General, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), CREADS, Sede Seccional de Chiquinquirá y Granja Tanguavita.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica especialmente el artículo 3° de la Resolución No. 3698 del 20 de octubre de 2010.

05 NOV 2010 **NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja